

Proceso Radicado N°: 63-001-3103 – 002 – 2019-00200– 00.

**CONSTANCIA:** Del 21 al 23 de octubre 2020, corrió el término de ejecutoria del auto que antecede (pág 1-2 doc 03). Oportunamente el apoderado de la parte ejecutante, presento recurso de reposición.

Armenia, Quindío, 27 de octubre de 2020.



FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ  
SECRETARIA

EGH.

**CONSTANCIA:**

Según el Artículo 110 de CGP, se corre traslado por el término de tres (3) días del recurso de reposición interpuesto (pág 1-9 Doc .08). Lo anterior se hace constar en lista que se fija por un (1) día en lugar público de la secretaría del Juzgado (Art. 318 y 319 del CGP).

Armenia, Quindío, 28 de octubre de 2020.



FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ  
SECRETARIA

egh.